

**Discurso de Trotsky ante el tribunal**  
**Sesión del 4 / 17 de octubre de 1906**  
**León Trotsky**

(Tomado de *1905*, en nuestras *Obras Escogidas de León Trotsky (OELT-EIS)*, páginas 179-187 del formato pdf.)

Señores jueces: el objeto de los debates y de la instrucción se refiere esencialmente a la cuestión de la insurrección armada, cuestión que, durante los cincuenta días de existencia del Sóviet de Diputados Obreros, no se ha planteado (por raro que pueda parecer el hecho al tribunal especial) en ninguna de las sesiones del sóviet. En ninguna de nuestras sesiones se ha formulado la cuestión de la insurrección armada; más aún, en ninguna de nuestras sesiones se han presentado ni discutido particularmente las cuestiones de la Asamblea Constituyente, de la república democrática, ni siquiera la de la huelga general y su significación como método de lucha revolucionaria. A estas cuestiones esenciales, que habían sido debatidas durante muchos años, primero en la prensa revolucionaria y después en los mítines y reuniones, el Sóviet de Diputados Obreros las ha dejado a un lado. Diré después cómo se explica esto y caracterizaré la actitud del sóviet con respecto a la insurrección armada. Pero antes de abordar esta cuestión esencial para el tribunal me permito llamar la atención de los señores jueces hacia otro punto, que, en comparación con el primero presenta un interés más general, aunque menos grave: es la cuestión del empleo de la violencia por el sóviet. ¿Se reconocía el sóviet el derecho, en la competencia de cualquiera de sus órganos, de aplicar, en ciertos casos, la violencia y las represalias? A esta pregunta, formulada en general, responderé: ¡Sí! Yo sé tan bien como el representante de la acusación que, en todo estado que funciona “normalmente”, cualquiera que sea la forma de este estado, el monopolio de la violencia y de la represión pertenece al poder gubernamental. Es su derecho “inalienable” y lo guarda celosamente, velando porque ningún grupo de particulares se lo quite. Así es como la organización gubernamental lucha por la existencia. Es preciso representarse de una manera concreta la sociedad actual, esta complicada cooperación de intereses contradictorios, en un inmenso país como Rusia, para comprender enseguida que, en el régimen social de hoy, desgarrado por los antagonismos, la represión y las represalias son inevitables. No somos anarquistas, somos socialistas. Los anarquistas nos llaman “estatistas” porque reconocemos la necesidad histórica del estado, y por consiguiente, la necesidad histórica de la violencia gubernamental. Pero en las condiciones creadas por la huelga general política, cuyo interés esencial es paralizar el mecanismo gubernamental, en estas condiciones, el antiguo régimen que se sucede a sí mismo y contra el cual iba dirigida la huelga se ha mostrado absolutamente incapaz de ninguna acción; el poder gubernamental no ha podido mantener el orden, ni siquiera con los medios bárbaros de que disponía. Ahora bien, la huelga lanzaba a miles y miles de obreros de la fábrica a la calle, llevándolos a la vida política y social.

¿Quién podía dirigirlos y poner disciplina en sus filas? ¿Algún órgano del antiguo poder? ¿La policía? Me pregunto quién y no encuentro respuesta. ¡Nadie, salvo el Sóviet de Diputados Obreros! El sóviet, que conducía estas fuerzas inmensas, se había impuesto la tarea de disminuir en lo posible las dificultades interiores, de prevenir todo exceso y de reducir al mínimo el número de víctimas que, fatalmente, causaría la lucha. Y así el sóviet que surgió en el conflicto político, no era otra cosa que el órgano del gobierno autónomo

de las masas revolucionarias, el *órgano de un poder*. Mandaba sobre los partidos, en nombre de la voluntad de todos. Era un poder democrático al que todos se sometían de buen grado. Pero, en la medida en que el sóviet era el poder organizado de la inmensa mayoría, se veía obligado a aplicar procedimientos de represión contra aquellas fracciones de la masa que introdujeran la anarquía en sus filas. Oponer su fuerza a estos elementos era un derecho del Sóviet de Diputados Obreros, juzgaba así las cosas, se consideraba como un nuevo poder histórico, como el único poder en el momento de la bancarrota íntegra, tanto moral como política y técnica, del antiguo gobierno; era la única garantía de la inviolabilidad de las personas y del orden social en el mejor sentido de la palabra.

Los representantes de un viejo poder que se apoya completamente sobre una sangrienta represión, no tienen el derecho a indignarse cuando se habla de los métodos violentos del sóviet. El poder histórico en nombre del cual habla aquí el fiscal no es más que la violencia organizada de una minoría contra la mayoría. El nuevo poder del que es precursor el sóviet es la voluntad organizada de la mayoría que llama al orden a la minoría. Ahí está la diferencia, ahí es donde aparece el derecho revolucionario del sóviet a la existencia, derecho que pasa por encima de todas las dudas jurídicas y morales.

El sóviet se había reconocido el derecho a aplicar la represión, pero ¿en qué ocasiones y en qué medida? Cientos de testigos han venido a decirlo, antes de aplicar la violencia, el sóviet recurría a la exhortación; este era su verdadero método y lo empleó infatigablemente. Por la propaganda revolucionaria, por la palabra, el sóviet levantaba y sometía su autoridad a masas cada vez más numerosas. Si chocó con la resistencia de grupos ignorantes o apartados del proletariado, se pensó que siempre habría tiempo para impedirles molestar por la fuerza física. Se buscaron otros medios, como han demostrado las declaraciones de los testigos. Se empleó la razón con los directores de las fábricas, invitándoles a suspender los trabajos, se trabajó con los obreros ignorantes por medio de los técnicos e ingenieros que aprobaban la huelga general, se enviaron diputados a los obreros para animarlos a abandonar el trabajo, y sólo en casos extremos se amenazó con la violencia a los que rompían la huelga. ¿Se ha empleado siquiera la violencia?

No se encontrarán ejemplos en los autos del sumario y, a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho, ha sido imposible encontrarlos. Incluso tomando en serio los ejemplos, más bien cómicos que trágicos, de “violencia” que se han mencionado en el tribunal (alguien entró en un piso con la gorra puesta, un hombre detuvo a otro con consentimiento mutuo...), ¿qué significa esa gorra que se han olvidado de quitar ante los cientos de cabezas que el antiguo régimen no cesa de hacer caer por su culpa? Si se piensa en ello, las violencias del Sóviet de Diputados Obreros adquieren su verdadero sentido. Y no tenemos necesidad de otra cosa.

Nuestra tarea es reconstituir los acontecimientos de ese momento bajo su auténtico aspecto, y precisamente para cumplir esa tarea es para lo que nosotros, los acusados, resolvemos tener una participación activa en este proceso.

Voy a hacer al tribunal otra pregunta, importante en extremo: ¿Se mantuvo el Sóviet de Diputados Obreros, en sus actos y en sus declaraciones, en el campo del derecho y, particularmente, en el campo del manifiesto del 17 de octubre? ¿Qué relación podía existir entre las resoluciones adoptadas por el sóviet con respecto a la asamblea constituyente o a la república democrática y el manifiesto de octubre? Esta es una cuestión que entonces no nos interesaba pero que hoy adquiere una enorme importancia para la justicia. Hemos oído aquí, señores jueces, la declaración del testigo Lutchinin, que me ha parecido extraordinariamente interesante y, en algunas de sus conclusiones, muy justa y profunda. Ha dicho, entre otras cosas, que el Sóviet de Diputados Obreros, republicano en su forma, en sus principios y en su ideal, realizaba de hecho, concreta y directamente,

las libertades que el manifiesto imperial había proclamado en principio y contra las cuales luchaban, con todos los medios a su alcance, los mismos que habían publicado el manifiesto. Sí, señores jueces, nosotros, el sóviet revolucionario y proletario, hemos llevado a la práctica la libertad de palabra, de reunión, la inviolabilidad de la persona, todo lo que había sido prometido al pueblo bajo la presión de la huelga de octubre. Por el contrario, el aparato del antiguo poder da la impresión de no haberse despertado, a no ser para romper las actas donde constaban las conquistas del pueblo. Señores jueces, he aquí un hecho indudable, objetivamente probado, que pasará a la historia. No se puede negar porque es innegable.

Sin embargo, se me puede preguntar (se preguntarán quizá mis compañeros) si nos hemos apoyado subjetivamente en nuestro fuero interno, en el manifiesto del 17 de octubre. Responderemos entonces con un no categórico. ¿Por qué? Porque estábamos convencidos (y no nos engañábamos) de que el manifiesto del 17 de octubre no constituía una base jurídica, de que no establecía un nuevo derecho. En efecto, un nuevo régimen jurídico, señores jueces, no se establece a nuestro parecer, con manifiestos, sino que es necesario para ello la reorganización real de todo el aparato gubernamental. Y como nos manteníamos en este punto de vista materialista, el único acertado, creíamos tener derecho a dudar de las virtudes inmanentes del susodicho manifiesto y lo declarábamos abiertamente. Pero nuestra actitud personal, en tanto que miembros de un partido, en tanto que revolucionarios, no define todavía, me parece, para el tribunal, nuestra actitud objetiva, en tanto que ciudadanos del estado, con respecto al manifiesto, considerado como la base formal del régimen, pues el tribunal en la medida en que representa a la justicia, tiene que considerar al manifiesto como una base, o bien tiene que dejar de existir. Sabemos que en Italia, un partido burgués republicano-parlamentario puede existir conforme a la constitución monárquica del país. En todos los estados civilizados se ve la existencia legal, se ven las luchas de los partidos socialistas, que se son esencialmente republicanos. Preguntemos ahora si el manifiesto del 17 de octubre nos comprende también a nosotros, socialistas-republicanos, en su régimen de libertad. Esta cuestión debe ser decidida por el tribunal.

Es el tribunal quien tiene que decir si tenemos razón nosotros, los socialdemócratas, cuando declaramos que el manifiesto constituyente no era más que una serie de promesas que no se cumplirían nunca de buen grado; dirá si teníamos razón al criticar, como revolucionarios, las garantías que se nos ofrecían sobre el papel, si la teníamos al llamar al pueblo a la lucha abierta para conseguir una libertad verdadera y completa. ¡O bien, que diga que nos hemos equivocado!

Que diga que el manifiesto del 17 de octubre era una verdadera base jurídica sobre la cual nosotros, los republicanos, obrábamos conforme a la ley, a pesar de nuestra desconfianza y de nuestras intenciones. Que el manifiesto del 17 de octubre nos diga por medio de vuestra sentencia: “me habéis negado, pero existo para vosotros como para todo el país.”

Ya he dicho que el Sóviet de Diputados Obreros, en sus sesiones, no había planteado ni una sola vez la cuestión de la asamblea constituyente y de la república democrática. Sin embargo, su opinión sobre estos dos puntos, como habéis visto por las declaraciones de los testigos estaba muy claramente definida. ¿Cómo hubiera podido ser de otro modo? El sóviet no había salido de la nada, había surgido en el momento en que el proletariado ruso acababa de pasar por el 9 de enero, por la orden del senador Chidlovski y, en general, por la larga, demasiado larga escuela del absolutismo ruso. Reivindicar una asamblea constituyente, el sufragio universal, la república democrática, eso entraba, antes de la existencia del sóviet, en las fórmulas esenciales del proletariado revolucionario, junto con la jornada de ocho horas. Por esto es por lo que el sóviet nunca

tuvo que plantearse estas cuestiones de principio; las inscribió simplemente en sus resoluciones, como problemas resueltos de una vez y para siempre. Ocurrió lo mismo, en suma, con la idea de la insurrección.

Antes de llegar a la cuestión de la insurrección, tengo que advertir que, puesto que he comprendido la opinión de la acusación y, al menos parcialmente, la del tribunal sobre este punto, esta opinión difiere de la nuestra no solamente en el sentido político sino también en la significación que se le da, apreciación contra la cual sería inútil luchar: la noción misma de insurrección armada que posee el fiscal difiere radicalmente de la que tenía el sóviet, y con él todo el proletariado ruso.

¿Qué es una insurrección, señores jueces? ¿Un complot de palacio, un complot militar, o un levantamiento de las masas obreras? El presidente del tribunal ha preguntado a uno de los testigos si él estimaba que la huelga política era una insurrección. No me acuerdo de lo que ha contestado el testigo, pero creo y afirmo que la huelga política, a pesar de las dudas del señor presidente, es esencialmente una insurrección. No es una paradoja, aunque la acusación pueda juzgarlo así. Lo repito: para mí, la insurrección (y voy a demostrarlo) no tiene nada en común, salvo el nombre, con lo que se figuran los policías y los tribunales. La huelga política es una insurrección, he dicho. En efecto ¿qué es la huelga general política? No tiene nada en común con la huelga económica, aunque, en los dos casos, los obreros abandonen el trabajo. Por lo demás, las dos huelgas son absolutamente distintas. La huelga económica tiene como fin preciso y limitado actuar sobre un empresario, impidiéndole mantener su competencia con otras empresas. Esta huelga detiene el trabajo en una fábrica para obtener modificaciones internas en esta fábrica. La huelga política difiere profundamente de la anterior por su carácter. Por regla general, no ejerce ninguna presión sobre los capitalistas, no formula reivindicaciones económicas particulares: sus exigencias alcanzan, por encima de los patrones y de los consumidores, al poder gubernamental. ¿Cómo actúa entonces la huelga política sobre el poder? Paralizando sus funciones vitales. El estado moderno, incluso en un país tan atrasado como Rusia, se apoya sobre un organismo económico centralizado cuya armadura general está constituida por los ferrocarriles y el telégrafo, que son, podríamos decir su sistema nervioso. Y aunque el absolutismo ruso no utilice el telégrafo, los ferrocarriles y, en general, todas las conquistas de las técnicas modernas para fines culturales y económicos, tiene gran necesidad de ellos para ejercer su represión. Para poder enviar tropas de un extremo al otro del país, para unificar y guiar la acción de la administración en su lucha contra la rebelión, los ferrocarriles y el telégrafo son instrumentos indispensables. ¿Y qué es lo que hace la huelga política? Paraliza el aparato económico del estado, rompe los lazos que existían entre las diferentes piezas de la máquina administrativa, aísla y priva de fuerza al gobierno. Por otra parte, da una cohesión política a la multitud de obreros de las fábricas y manufacturas, y opone este ejército obrero al poder gubernamental. Esta es, señores jueces, la naturaleza propia de la insurrección: unificar las masas proletarias en una misma protesta revolucionaria y oponerlas al poder gubernamental organizado, como un enemigo frente a otro; esa es la insurrección, señores jueces, así es como la entendía el Sóviet de Diputados Obreros y así es como yo la entiendo. Esta colisión revolucionaria de los dos campos enemigos la hemos visto durante la huelga de octubre, que se desencadenó como una fuerza elemental, sin la ayuda del sóviet, que surgió antes de la existencia misma del sóviet, que dio lugar incluso al sóviet. La huelga de octubre produjo la “anarquía” en el estado, y el resultado de esta anarquía fue el manifiesto del 17 de octubre. Espero que el fiscal no lo negará: los políticos y los publicistas más conservadores se han visto obligados a reconocerlo, incluso el oficial *Novoie Vremia*, que sería muy feliz si pudiera borrar el manifiesto del 17 de octubre, arrancado por la revolución, del libro en que constan tantos otros manifiestos

análogos u opuestos. Estos últimos días, *Novoie Vremia* publicaba un artículo en el que se reconocía que el manifiesto del 17 de octubre había sido producto de un único pánico gubernamental, resultado la huelga política.

Pero, si ese manifiesto sirve ahora de base a todo el régimen actual, debemos reconocer, señores jueces, que nuestro sistema de gobierno proviene de un pánico, y que este pánico tiene como origen la huelga política del proletariado. Como ven, la huelga general es algo más que una simple suspensión del trabajo.

He dicho que la huelga política, desde el momento en que deja de ser una manifestación, se convierte esencialmente en una insurrección. Sería más exacto decir que se convierte en el método esencial y más general de la insurrección proletaria. El método esencial pero no único ni exclusivo. El método de la huelga política tiene sus límites naturales, como bien se ha visto desde que los obreros, siguiendo al llamamiento del sóviet, han vuelto al trabajo el 21 de octubre (3 de noviembre) al mediodía. El manifiesto del 17 de octubre ha sido acogido con desconfianza. Las masas tenían perfecta razón al prever que el gobierno no concedería las libertades anunciadas, el proletariado veía con claridad que la lucha decisiva se haría inevitable y se agrupaba en torno al sóviet, que era el centro de la fuerza revolucionaria. Por otra parte, el absolutismo, repuesto de su pánico, restauraba su aparato medio destruido y volvía a poner en orden sus regimientos. Como resultado, tras la colisión existían dos poderes: un poder nuevo, popular, que se apoyaba en las masas, el del Sóviet de Diputados Obreros, y el antiguo poder oficial, que se apoyaba en el ejército.

Estas dos fuerzas no podían coexistir: el fortalecimiento de la una amenazaba con aniquilar a la otra.

La autocracia, que se apoyaba en las bayonetas, se esforzaba, naturalmente, en fomentar los problemas, el caos y la descomposición en el grandioso movimiento que agrupaba a las fuerzas populares, y cuyo centro era el Sóviet de Diputados Obreros. Por otra parte, el sóviet, apoyándose en la confianza, la disciplina, la actividad y la unanimidad de las masas obreras, no podía ignorar la terrible amenaza que constituía para la libertad popular, para los derechos cívicos y la inviolabilidad individual, el hecho de que el ejército y, en general, todos los instrumentos materiales del poder permaneciesen en las sangrientas manos que los habían detentado hasta el 17 de octubre. En ese momento comienza la lucha titánica de estos dos órganos de poder, que quieren, ambos, asegurarse la ayuda del ejército, y ésa es la segunda etapa de la insurrección popular al crecer. En la base de la huelga de masas, que lanza al proletariado contra el absolutismo, aparece la voluntad firme de conseguir la colaboración del ejército, de fraternizar con él, de atraerlo a la causa. Esta voluntad se manifiesta naturalmente con un llamamiento a los soldados que sostienen el absolutismo. La segunda huelga de noviembre fue una poderosa manifestación de la solidaridad de las fábricas y los cuarteles. Efectivamente, si el ejército se hubiera puesto al lado del pueblo, la insurrección no habría sido necesaria. Pero, ¿podía esperarse que el ejército se pusiese al lado del pueblo y de la revolución sin resistencia alguna y sin dificultades? ¡No, desde luego! El absolutismo no esperaba, con los brazos cruzados, a que el ejército, escapando a su influencia corruptora, se hiciese amigo del pueblo. El absolutismo tenía que tomar la iniciativa del ataque antes de que todo estuviera perdido. ¿Comprendían esto los obreros de Petersburgo? Sí, evidentemente. ¿Pensaba el proletariado, pensaba el sóviet que el asunto sería llevado necesariamente hasta un abierto conflicto entre las dos partes? Sí, desde luego, sabían que tarde o temprano sonaría la hora fatal...

Está claro que, si la organización de las fuerzas sociales no hubiera sido obstaculizada por ningún ataque de la contrarrevolución armada, si hubiese continuado por la vía en que había entrado bajo la dirección del Sóviet de Diputados Obreros, el

antiguo régimen hubiera caído sin que hubiese sido necesaria la menor violencia. Porque, ¿qué más se ha visto? Hemos comprobado que los obreros se unían cada vez más al sóviet, que la Unión de Campesinos, que englobaba multitudes cada vez más numerosas, enviaba a este sóviet diputados, que los sindicatos de ferrocarriles y de telecomunicaciones se unían igualmente al sóviet. Hemos comprobado la existencia de una cierta tolerancia, e incluso de una especie de simpatía, por parte de los directores de las fábricas. Algo parecido ha ocurrido en las profesiones liberales, representadas por la Unión de Sindicatos. Parece como si toda la nación hubiese hecho un esfuerzo heroico para sacar de sí misma un órgano de poder que estableciese las bases reales y sólidas de un nuevo régimen antes de la convocatoria de la asamblea constituyente. Si el antiguo poder gubernamental no se hubiera opuesto a este trabajo organizador, si no hubiese tratado por todos los medios de fomentar en la nación una verdadera anarquía, si este movimiento de organización de fuerzas hubiese podido desarrollarse con entera libertad, hubiésemos tenido, como resultado, una nueva Rusia regenerada, sin violencia y sin derramamientos de sangre.

Pero, evidentemente, no hemos creído ni por un momento que la libertad del pueblo pudiese producirse de esta manera. Sabíamos demasiado bien lo que era el antiguo régimen. Como socialdemócratas, estábamos seguros de que a pesar de un manifiesto que parecía romper con el pasado, el viejo aparato gubernamental no cedería su lugar de buen grado, no daría el poder al pueblo y no abandonaría ni una sola de sus principales posiciones; habíamos previsto que el absolutismo haría alguna tentativa aún por retener, entre sus manos convulsas, el poder que le quedaba y por retirar incluso el que había concedido solemnemente; y nosotros advertimos abiertamente al pueblo de esto. Precisamente por eso, la insurrección, el levantamiento armado, señores jueces, era, para nosotros, inevitable: era y sigue siendo una necesidad histórica en la lucha del pueblo contra un régimen de autoridad militar y policíaca. En octubre y en noviembre, esta idea dominaba todas las reuniones y toda la prensa revolucionaria, flotaba en la atmósfera política y, de una u otra manera, cristalizaba en la conciencia de cada uno de los diputados del sóviet. He ahí por qué no teníamos ni que discutirla.

La difícil situación que la huelga de octubre nos dejó como herencia, fue, por una parte, una organización revolucionaria de las masas, luchando por su existencia, apoyándose, no sobre un derecho que no existía, sino sobre la fuerza, en la medida en que ésta se poseía y, por otra parte, una contrarrevolución armada que esperaba la hora de la venganza; ésta era, si posible expresarla así, la fórmula algebraica de la insurrección.

Los nuevos acontecimientos no podían introducir en ella nuevos coeficientes. La idea del levantamiento armado (a pesar de las conclusiones sacadas tan a la ligera por la acusación) ha dejado huellas no sólo en la resolución del sóviet con fecha del 27 de noviembre, es decir, ocho días antes de que fuéramos detenidos, resolución que expresa claramente esta idea, sino desde el comienzo de la actividad del sóviet, en otra resolución que suprimía una manifestación de duelo y en otra más aún, que anunciaba el fin de la huelga de noviembre<sup>1</sup> –y en muchas más: en todos estos casos, el sóviet hablaba de un conflicto armado, de un último combate que consideraba como ineludible; bajo diversos aspectos, la misma idea de insurrección armada se manifiesta en todas las decisiones del Sóviet de Diputados Obreros.

Pero ¿qué sentido tenían estas decisiones para el sóviet? ¿Pensaba éste que la insurrección sería concebida y preparada en secreto y que sólo al final, ya preparada, sería propuesta a los hombres de la calle? ¿Suponía que este acto podría llevarse a cabo

---

<sup>1</sup> Ver diversas de estas resoluciones [en esta misma serie](#).

siguiendo un plan determinado? ¿Elaboraría el Comité Ejecutivo un plan de batalla en la calle?

¡No, desde luego! Y va a serle difícil probarlo al autor de la requisitoria, que tiene sólo algunas docenas de pistolas como prueba de insurrección armada. Por otra parte, el fiscal se ajusta a un derecho criminal, que prevé complós, pero que no sabe nada de la organización de las masas, que prevé los atentados pero que no conoce ni puede conocer la revolución.

Las nociones jurídicas que sirven de base al actual proceso están superadas por el movimiento revolucionario. El movimiento obrero ruso de hoy no tiene nada que ver con la noción de compló, tal como está expuesta en nuestro Código Penal, que no ha sido modificado desde Speranski, en la época de los carbonarios. Por eso precisamente, cuando se trata de entender la actividad del sóviet dentro del estrecho marco de los artículos 101 y 102, la tentativa es, desde el punto de vista de la jurisprudencia, absolutamente vana.

La insurrección de las masas, señores jueces, no se prepara, se lleva a cabo. Es el resultado de circunstancias sociales, y no la realización de un plan. No se la puede suscitar, se la puede prever. En virtud de una serie de causas que no dependen ni de nosotros ni del gobierno imperial, el conflicto abierto se hacía inevitable. Se acercaba más cada día. Prepararnos para él significaba únicamente hacer todo lo necesario para limitar en lo posible el número de víctimas del inevitable choque. No pensábamos que fuese preciso preparar las armas, trazar un plan de operaciones militares, fijar puestos de combate, o dividir la ciudad en secciones, es decir que fuese necesario, en una palabra, adoptar todas las medidas que suele tomar la autoridad militar cuando prevé “perturbaciones” (pues ellos sí dividen la capital en barrios, designan coroneles para dirigir cada una de estas secciones, entregan ametralladoras y pertrechos...). No, nosotros no entendíamos de esta manera nuestro papel. Nos preparábamos para la inevitable insurrección; nótenlo, señores jueces, nunca hemos *preparado la insurrección*, como dice el fiscal, *nos hemos preparado para la insurrección*. Prepararnos para ella significaba esclarecer la consciencia popular, explicar al pueblo que el conflicto era inevitable, que todo lo que se nos concedía nos sería arrebatado enseguida, que sólo la fuerza podía proteger el derecho, que teníamos necesidad de una poderosa organización de las fuerzas revolucionarias, que era preciso hacer frente al enemigo y estar dispuestos a entrar en la lucha hasta el fin, que no había otro camino. Esto es lo que nosotros considerábamos, esencialmente, como una preparación para el levantamiento.

¿En qué condiciones nos llevaría la insurrección a la victoria? Pensábamos que en caso de que estuviéramos seguros de la simpatía de las tropas, era preciso, ante todo, atraer a nuestro lado al ejército. Teníamos que hacer comprender a los soldados el vergonzoso papel que hacen actualmente, y pedirles que trabajasen en unión del pueblo; esta era la tarea que se nos imponía en primer lugar. He dicho ya que la huelga de noviembre, esta huelga que fue un intento desinteresado de manifestar nuestra fraternal simpatía a los marineros amenazados con la pena de muerte, tuvo a la vez un sentido político de la mayor importancia, porque atrajo la simpatía y la atención del ejército hacia el proletariado revolucionario. En este punto, quizá, debiera el fiscal buscar huellas de preparación para una insurrección armada. Pero, desde luego, una manifestación de simpatía y de protesta no podía por sí sola resolver la cuestión. ¿En qué circunstancias y en qué momento se podía esperar el paso del ejército a la revolución? ¿Qué sería preciso para que eso ocurriera? ¿Ametralladoras y fusiles? Sin duda, si las masas obreras dispusieran de ametralladoras y de fusiles, tendrían un poder considerable entre sus manos y no existiría siquiera la necesidad de la insurrección. El ejército, intimidado, depondría las armas ante el pueblo armado. Pero la masa no tenía armas, no las tiene y no podría tenerlas en grandes cantidades. ¿Quiere decir eso que la masa esté condenada al fracaso?

¡No! Aunque es muy interesante tener armas, esa no es, señores jueces, la fuerza principal. ¡Ni mucho menos! *No es la posibilidad de matar, es la disposición del pueblo para morir la que asegurará, señores jueces, el triunfo final de la insurrección popular.*

Cuando salgan los soldados a la calle para la represión, cuando se encuentren frente a frente con la multitud, cuando comprendan que el pueblo no se irá sin haber obtenido lo que quiere, cuando vean que el pueblo está dispuesto a caer y comprendan que el pueblo va a una lucha seria, y que luchará hasta el final, entonces, el corazón del soldado, como ha pasado siempre en las revoluciones, reaccionará, dudará de la solidez del régimen que defiende y creará en la victoria del pueblo.

Se confunde habitualmente la insurrección con las barricadas. Si no se dice que las barricadas dan una idea un poco decorativa de la insurrección, no hay que olvidar que este elemento material tiene un papel más bien *moral*. Pues, en todas las revoluciones, las barricadas, en vez de ser lo que las fortalezas en tiempos de guerra, un obstáculo duradero, han servido simplemente para detener los movimientos de las tropas y para ponerlas así en contacto con el pueblo. Delante de la barricada es donde el soldado oye, quizá por primera vez en su vida, un honrado discurso de hombre a hombre, una llamada fraternal (la voz de conciencia popular) y gracias a esta unión imprevista de soldados y ciudadanos, en una atmósfera de entusiasmo revolucionario, la disciplina se relaja y desaparece. Eso y sólo eso es lo que asegura el triunfo de la insurrección popular. Por eso, según nosotros, la insurrección “está preparada”, no cuando el pueblo está ya armado con ametralladoras y cañones (en este caso no habría nunca insurrecciones) sino cuando está dispuesto a morir en la batalla de las calles.

Evidentemente el antiguo régimen, viendo crecer este noble sentimiento, esta disposición para morir por el bien de la patria, para entregar la vida por la felicidad de las generaciones futuras, viendo que las masas comenzaban a compartir unánimemente ese entusiasmo que, para la autoridad, es un sentimiento desconocido y condenable, el régimen asediado no podía considerar serenamente la transformación moral que tenía lugar ante sus ojos. Esperar pasivamente era, para el gobierno del zar, condenarse a una caída segura. ¿Qué había que hacer entonces? Había que luchar con todas las fuerzas y por todos los medios contra la voluntad política del pueblo. Con este fin, le parecía bien emplear al mismo tiempo un ejército de soldados inconscientes, las bandas de las Centurias Negras, los agentes de la policía y la prensa vendida. Lanzar a las muchedumbres unas contra otras, regar las calles de sangre, saquear, violentar, provocar incendios, suscitar el pánico, mentir, calumniar, que son los únicos medios que le quedan a este viejo poder criminal. Y este viejo poder no obró de otra manera, ni ha obrado de otro modo hasta ahora. Si el conflicto era fatal, no hemos sido nosotros, en todo caso, sino nuestros mortales enemigos, los que han provocado el momento.

Se ha dicho aquí más de una vez que los obreros habían sido armados en octubre y noviembre contra las Centurias Negras. Si no se sabe nada fuera de esta sala, parecerá absolutamente incomprensible que, en un país revolucionario en el que la inmensa mayoría de la población comparte un ideal de libertad, en donde las masas populares se declaran resueltas a combatir hasta el fin, que, en este país, miles y miles de obreros tengan que armarse para combatir a las Centurias Negras, que no forman más que un reducido grupo, insignificante con respecto a la población. ¿Es que son tan peligrosos esos bajos fondos de todas las clases de la sociedad? ¡Claro que no! ¡Qué fácil sería nuestra tarea si sólo esas bandas se pusiesen en la ruta del pueblo! Pero sabemos por la declaración del abogado Bramsohn, testigo aquí, que según las declaraciones de otros testigos obreros, las Centurias Negras estaban sostenidas por numerosos altos funcionarios, hasta quizá por el poder gubernamental; tras esas bandas de granujas que no tienen nada que perder y a los que nada detiene, que no retroceden ante los cabellos



blancos de un anciano, ni ante un niño, hay agentes del gobierno que arman y organizan las bandas, sin duda con los fondos del presupuesto nacional.

Sabíamos todo esto antes del actual proceso. Leíamos los periódicos, oíamos los relatos de los testigos oculares, recibíamos cartas y lo observábamos todo con nuestros propios ojos. ¿Es que se podían ignorar las escandalosas declaraciones del príncipe Urusov? Los tribunales se niegan a creer en todo esto. No pueden admitir estas cosas, es lógico, puesto que se verían obligados a dirigir la acusación contra aquellos a los que actualmente protegen; se verían obligados a reconocer que un ciudadano ruso que emplea una pistola contra la policía, obra en legítima defensa. Pero, quiéralo o no el tribunal, el papel de las autoridades en los pogromos está claro. Para la justicia es suficiente darse cuenta de que creemos en eso, que están convencidos de eso los millares y millares de obreros que se arman a nuestro llamamiento. Para nosotros, está claro que, tras las bandas decorativas de granujas que se llaman Centurias Negras, obra la poderosa mano de la banda dirigente. Señores jueces, seguiremos viendo esa siniestra mano.

La acusación les invita, señores jueces, a declarar que el Sóviet de Diputados Obreros ha armado a los obreros para una lucha directa contra la “forma de gobierno” actualmente existente. Si se me pide que responda categóricamente a esta pregunta diré: ¡Sí! Acepto esta acusación, pero con una condición, y no sé si el fiscal aceptaría esta condición ni si el tribunal la consentirá.

Pregunto: ¿Qué entiende la acusación cuando habla de una cierta forma de gobierno? ¿Es que tenemos alguna forma de gobierno? El gobierno hace tiempo que ha abandonado a la nación, que se ha retirado con sus fuerzas militares y policías y con las Centurias Negras. Lo que tenemos en Rusia no es un poder nacional sino una máquina automática que sirve para asesinar a la población. No puedo definir de otra manera a una máquina gubernamental que martiriza al cuerpo vivo de nuestro país y si me dicen que los pogromos, los asesinatos, las violaciones..., si me dicen que todo lo que ha pasado en Tver, en Rostov, en Kursk, en Sedlitz..., si me dicen que los acontecimientos de Kichinev, de Odesa, de Belostok representan la forma de gobierno del Imperio Ruso, reconozco entonces, con el fiscal, que en octubre y en noviembre nos hemos armado para luchar contra la forma de gobierno que existe en este Imperio Ruso.

Edicions Internacionals Sedov  
Trotsky inédito en internet y en castellano

Edicions internacionals Sedov



[germinal\\_1917@yahoo.es](mailto:germinal_1917@yahoo.es)